



Uciate mraueis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCO  
Y CUATRO

mil Deyz Cincuenta y quatro de su tazona Consejo Lo que  
Lora Justicia y Comento de la en las dadas y acordadas  
para traza y Congria cosas tocantes al Servicio de Su Mage  
daden y Obsequio de la Republica es a saber el Señor D. Tho  
mas Aug de Paraza Abogado de los Reales Consejos  
Correo y Capitan de Guerra de la Ciudad y lo Señores  
D. Juan Gregorio Albuquerque, D. Andres fernandez Caceres,  
D. Joseph Aguilar, D. Miguel de Sicilia, D. Matheo  
Perez de Aludcha, D. Joseph Garcia Sarmiento, D. Narciso  
Perez Monte, D. Nicolas Montijo, D. Juan Ruiz.

Para  
la Agencia  
Madrid =

En este Ayuntamiento se ha visto la Cuenta de D. Simon de  
la Plata Agente en la Villa y Corte de Madrid de  
miti a esta Ciudad de lo que tiene servido en las Depen  
dencias que se le han encargado, y para el voto de lo  
Conbeniente = Avisa que el Contador y el Contador  
en su Cuenta Informe lo que de lo fuese y fho se  
traza para su D. y D.olucion =

D. Claudio de la  
Cruz

Se ha visto una Provision obtenida a pedim. del Señor D.  
Gomez Claudio Joseph de Guara de la Ciudad  
librada por su Mage y Señores su Presidente yidores  
de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada su fecha  
ella a veinte y ocho de Mayo pasado y proximo de fecha  
dada de D. Joseph de Vargas ess. noy y Camara mandada  
traza de la Ciudad por su D. y D. Corriente pro  
bido por el Señor Correo de esta Santa Fe de Prato tra  
noner y numero de la Ciudad por la que se manda

